

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 29 de Junio de 2017.-

DECRETO N° 1032

Vistos:

a) Solicitud de fecha 27.06.2017, de Director (a) de Obras, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Certificado de numeración, recepción de vivienda social e inhabilidad de varias poblaciones.

b) Solicitud de fecha 29.06.2017, de Director de D.A.F, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Ingreso capital propio, distribución, solicitudes de rebaja de inversiones, correspondientes al 2°Semestre del año 2017. Cierre 1er Semestre año 2017, proceso cargo 2do Semestre año 2017.

c) Solicitud de fecha 29.06.2017, de Secretario Municipal, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es El ingreso General de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de partes, registro de 2da salida de correspondencia para V°B°, conocimiento o resolución del Sr. Alcalde.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JUAN SUAZO MUÑOZ**, Técnico Planta Grado 14° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 hasta el 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 19:30 hrs de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 19:30 hrs los Viernes.

2. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **ANGELICA FERNANDEZ VERGARA**, Técnico Planta Grado 12° EMR, para realizar labores citadas en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, el día 03.07.17 AL 31.07.17, desde las 17:30 hasta las 20:00 hrs de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hasta las 20:00 hrs los Viernes. Sábados, Domingos y Festivos desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

3. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **OLGA VARGAS ROJAS**, Administrativo Planta Grado 12° EMR, para realizar labores citadas en la letra d) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 01.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los Viernes.

4. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución  
-Funcionario  
-carpeta Personal  
- Pág. Web  
- Archivo



COMUNIQUESE Y EN SU  
ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE